(HOJA MEMBRETADA)

Irapuato Gto,. 08 de enero de 2019

C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA

DE \*\*\*\*

P R E S E N T E

Asunto: Exención de Regulación por parte de

Secretaría de Economía y SEDENA.

Suscribe **XXXXXXX** en mi carácter de representante legal y en nombre de la empresa **XXXXXX SA DE CV** con domicilio fiscal en el inmueble ubicado en: **XXXXX**, Registro Federal de Contribuyentes **XXXXX** ; en términos de los artículos 18 y 19 del Código Fiscal de la Federación, señalo como domicilio fiscal así como para oír y recibir notificaciones el ubicado en **(domicilio)**, correo electrónico: **(correo@electrónico.com.mx)** y número telefónico: **(xxx) xxxx – xxxx**, ante usted comparezco y expongo:

Por medio del presente y de conformidad con el art. 54 de la Ley Aduanera, en relación a la factura No. **XXXXX**  de fecha **XX/XX/2018**, bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el Art. 4 del Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía de la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, me permito declarar que la mercancía objeto del presente despacho **NO requiere Permiso Previo de Exportación expedido por la Secretaría de Economía** toda vez que la mercancía objeto de la presente exportación no se encuentran comprendidas en las acotaciones “Únicamente” del citado Acuerdo.

Así mismo, se declara bajo protesta de decir verdad, que la mercancía objeto de la presente promoción **NO se encuentra sujeta a regulación por parte de la SEDENA** toda vez que no se trata de máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y materiales utilizados para la fabricación, ensamble, reparación o acondicionamiento de armas, municiones, explosivos, artificios para voladuras o demoliciones, artificios pirotécnicos, así como sus componentes; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3 del manual de procedimientos para la obtención de los permisos a que se refiere el Art. 4 transitorio del Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de las Mercancías cuya Importación y Exportación están sujetas a Regulación por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional, comprendidas en las Fracciones Arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

La mercancía objeto será usada para **DECLARAR USO DE LA MERCANCÍA.**

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL